



Resolución Directoral

Lima, 03 de Noviembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-043989-001 conteniendo el Memorando Nº 0549-2017-OPE/HNHU, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo de la reprogramación del Plan Operativo Anual 2017 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, especifica que: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2016-OGPPM-OPEE/MINSA se aprobó los Lineamientos para el Planeamiento Operativo Institucional del Ministerio de Salud-MINSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, cuya finalidad es orientar el proceso de Planeamiento Operativo Institucional del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y programas, que operativicen las acciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégico Institucional, en actividades que aseguren su ejecución, con el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos asignados para alcanzar los resultados sanitarios;

Que, en ese sentido, con Resolución Directoral Nº 026-2017-HNHU-DG se aprobó el Plan Operativo Anual 2017 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Oficio Nº 1745-DG-OPE Nº 047-2017-HNHU, se solicitó a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, la aprobación del Proyecto de Reprogramación del Plan Operativo Anual 2017 lo cual permitirá realizar las verificaciones, monitoreo sistemático y periódico de la ejecución de las actividades y de los proyectos a fin de lograr los avances en la ejecución de las metas físicas;

Que, mediante Oficio Nº 1220-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, ha opinado favorablemente al Plan Operativo Anual 2017 reprogramado del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 377-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Reprogramación del Plan Operativo Anual 2017 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encárguese a la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Institución, el seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el referido documento.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

TAP ALVA YOLANDA BALARZA CASTRO
FEBATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

14 NOV. 2017

267

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() OPE
() OAJ
() OCI
() Archivo.